



PROGRAMA SICUE 2018/2019

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO DE ACUERDO ACADÉMICO

❖ **Número mínimo de créditos a cursar en la Universidad de destino:**

- Estancias de curso completo: 45 créditos.
- Estancias de medio curso: 24 créditos.

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos.

En ningún caso el número de créditos superará los 60 créditos o el equivalente a un curso académico completo.

❖ **Elección de asignaturas:** Revisar el plan de estudios de la titulación correspondiente en la Universidad de destino y comprobar qué asignaturas tendrán docencia en el curso 2018/2019.

❖ **Establecer equivalencias entre las asignaturas de la UMH y las asignaturas de la Universidad de destino, especificando código y nombre de las asignaturas y periodo de estudio (primer o segundo semestre).** Para comprobar si las asignaturas son equivalentes se ha de revisar el contenido y el número de créditos de la asignatura en destino.

- La equivalencia entre el contenido y los créditos de la asignatura UMH con la asignatura de destino deberá ser como mínimo del 70%.
- Entre la suma del total de créditos a cursar en la Universidad de destino y en la UMH, no podrá haber una diferencia superior a 6 créditos.
- Podrán proponerse equivalencias entre una asignatura de la UMH y una o varias asignaturas de la Universidad de destino y viceversa, siempre y cuando se respeten los requisitos indicados en los apartados anteriores.





- **Asignaturas Optativas:** se podrán cursar asignaturas en la Universidad de destino (independientemente del carácter) que coincidan en contenido y créditos con la oferta de asignaturas optativas de la UMH. En caso de querer cursar asignaturas del plan de estudios de destino que no tengan equivalente en la UMH, éstas podrán cursarse por “**competencias transversales**” y deberán contemplarse como tal en el acuerdo académico, en la parte UMH, especificando el número de créditos optativos que se van a cursar en la universidad de destino. Se podrán reconocer con este módulo hasta el máximo de créditos optativos establecidos en el Plan de Estudios del título de Grado del alumno. Para más información consulta la Normativa de Reconocimiento de Competencias Transversales y Profesionales en el blog del Servicio de Gestión de Estudios.

 - **Las actividades, seminarios o cursillos que se realicen en la Universidad de destino NO se pueden incluir en el Acuerdo Académico.**
-
- ❖ En caso de dudas en cuanto a las equivalencias de asignaturas, el alumno puede contactar con el coordinador SICUE de su titulación. **Consultar el Listado de coordinadores SICUE en la UMH.**
[Relaciones Internacionales » Coordinadores de movilidad](#)

 - ❖ **Asignaturas suspensas:** siempre y cuando no contravenga la normativa interna de la UMH y el coordinador académico de la titulación correspondiente lo autorice, se podrá incluir en el acuerdo académico, **como máximo**, una asignatura calificada como suspensa con anterioridad.

 - ❖ **Asignaturas titulaciones afines:** en el caso de que el alumno desee incluir en el intercambio SICUE una materia, como máximo, que no se encuentra en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarla en titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos los coordinadores tanto de la UMH como de la universidad de destino implicados.

 - ❖ Cumplimentar el “Acuerdo Académico” con la propuesta de asignaturas **a ordenador, imprimir tres copias, firmarlas y entregarlas en:**
 - **Alumnos del Campus de Elche:** Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado (Edificio La Galia, planta 1ª).





- **Alumnos del Campus de San Juan:**
 - Facultad de Farmacia: Decanato de Farmacia.
 - Facultad de Medicina: Unidad de Movilidad del CEGECA de San Juan.
- **Alumnos del Campus de Altea:** Decanato de Bellas Artes.
- **Alumnos del Campus de Orihuela:** entregar al Coordinador correspondiente según la titulación. Ver Listado de coordinadores.

El plazo para la entrega del Acuerdo Académico finaliza el 15 de junio de 2018 (salvo que la universidad de destino establezca uno anterior).

